

VISTO:

El expte. n° 0054992/13, por el cual se tramitó la selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Anatomía Patológica "A" de esta Facultad, con motivo de la vacante producida por la licencia por maternidad otorgada a la Od. María A. Baró, y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con lo dispuesto en la Ord. n° 1/13 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

El acta elaborada por la comisión evaluadora, deja constancia el siguiente orden de méritos: 1° la Od. Alejandra Cortez y 2° el Od. Eric Bürcher;

Que la Od. Alejandra Cortez manifiesta en el mismo acto que por motivos personales no podrá acceder al cargo obtenido por selección interna;

En consecuencia, la comisión evaluadora, propone al Od. Bürcher para ocupar el cargo docente en reemplazo de la Od. Baró;

Que por Ord. 2/11 HCS, se amplían las licencias por maternidad a 180 días;

Que la licencia por maternidad de la Od. Baró rige desde 1 de enero y hasta el 29 de junio de 2014, Res. Dec. 599/13;

Que por el art. 4° de dicha Ordenanza la Universidad constituye un fondo destinado a asignar a cada Dependencia el crédito equivalente a seis meses de sueldo bruto de un Profesor Asistente de dedicación simple sin antigüedad, por cada licencia por maternidad, por lo que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional deberá adoptar las previsiones presupuestarias a esos efectos,

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. n° 1.309/95 y la Res. de AFIP n° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2° de la Res. General n° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General n° 2104/06);

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar, interinamente, al **Od. Eric Exequiel BÜRCHER** (DNI: 30.843.302) en el cargo de PROFESOR ASISTENTE - dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de ANATOMIA PATOLOGICA "A" de esta Facultad, en reemplazo de la Od. María Anastasia Baró (Leg. 34.905) quien se encuentra de licencia por maternidad (Ord.2/11 HCS), a partir del día 1 de enero y hasta el 29 de junio de 2014.

ARTICULO 2º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta con el art. 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si la Od. Baró retomara sus funciones por alguna de las causales previstas en la Ord. 2/11 HCS.

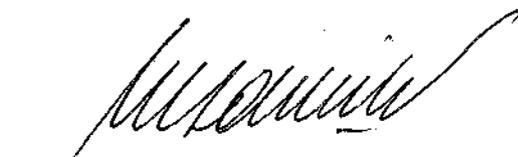
ARTÍCULO 3º: La presente designación entrará en vigencia una vez que el Od. Bürcher haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que el profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al crédito asignado por art.4º Ord HCS. 2/11.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, comuníquese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, demás que corresponda y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 395

Mr/es